

recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 13642/01.

Núm. Expte.: 378/01.

Núm. de acta: 153/01.

Sujeto infractor: Coarpe, S.A.

Sujeto notificado: Don Miguel Angel Rus Bernabé.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, 69, 2.º - B. Edif. Florencia, 2. C.P. 41020, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 225/03.

Núm. Expte.: 377/02.

Núm. de acta: 901/02.

Sujeto infractor: Vedior Servicios de Outsourcengi, S.A.

Sujeto notificado: Don Juan Garcua Fillol.

Ultimo domicilio: C/ Sagasta, 20, 2.º Izq. C.P. 28004, Madrid.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 296/03.

Núm. Expte.: 273/02.

Núm. de acta: 651/02.

Sujeto infractor: Inalgra, S.L.

Sujeto notificado: Don Francisco Pérez Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Real, 9. C.P. 04001, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1027/03.

Núm. Expte.: 217/02.

Núm. de acta: 511/02.

Sujeto infractor: Playanijar, S.L.

Sujeto notificado: D.

Ultimo domicilio: C/ Vinaroz, 63. C.P. 04007, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1105/03.

Núm. Expte.: 411/02.

Núm. de acta: 977/02.

Sujeto infractor: Promociones Adra Hogar, S.L.

Sujeto notificado: Don Juan Antonio Rivas Martín.

Ultimo domicilio: C/ Natalio Rivas, 121. C.P. 04770, Adra (Almería).

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1444/03.

Núm. Expte.: 625/02.

Núm. de acta: 1472/02.

Sujeto infractor: Jiménez y Hernández Rodríguez, S.L.

Sujeto notificado: Doña Concepción Hernández Rodríguez.

Ultimo domicilio: Ctra. Adra-Almería, 114 alto. C.P. 04770, Adra (Almería).

Sentido de la resolución: No admitido.

Núm. recurso de alzada: 1510/03.

Núm. Expte.: 178/03.

Núm. de acta: 2745/02.

Sujeto infractor: Indeptran, S.L.

Sujeto notificado: Don Salvador Gordillo Lozano.

Ultimo domicilio: C/ Andre Almonaster Roxas, 40. C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1778/03.

Núm. Expte.: 233/03.

Núm. de acta: 71/03.

Sujeto infractor: Don Antonio Márquez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Juan de Angulo, 1, Pza. Puerta Cerrada, 23, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).

Sentido de la resolución: Inadmitido.

Núm. recurso de alzada: 2090/03.

Núm. Expte.: 646/93.

Núm. de acta: 1836/93.

Sujeto infractor: Acs Proyectos, Obras y CTNES, S.A.

Sujeto notificado: Doña Paloma de Miguel Peña.

Ultimo domicilio: Avda. Pío XII, 102. C.P. 28036, Madrid.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 5 de enero de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios para la Formación de Andalucía» (ARION). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 17.2.2004. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Enseñanza no reglada.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Treviño Fernández, don José Manuel Luna Huertas, doña Mercedes Hidalgo García, don Enrique Sánchez Ruiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 1 de diciembre de 2003.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de noviembre de 2003, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Autónomos y Microempresas de Andalucía» (CONAPI Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 3.2.2004. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Enseñanza no reglada.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Ramón Cano Domínguez, doña M.ª Teresa González Alvarado, don Juan Carlos Hernández Camero.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Linares, el día 27 de octubre de 2003.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 466/2004).*

Ref: BN/jf

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería,

#### HACE SABER

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Agata. Número de expediente: 40.515. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 4 cuadrículas. Término municipal afectado: Huécija; Solicitante: Don Miguel Angel Morales Donate, con domicilio en C/ Olula del Río, 8. 04713, Balanegra (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 30 de enero de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.